

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA- LOTE 1- 2011 0007 - SE 005 -, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

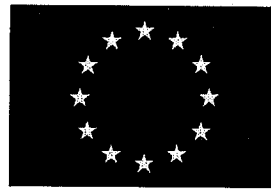
1. **a) Objeto del contrato / codificación:** redacción de proyecto y dirección de las obras del proyecto de Invernadero P2 y P3 junto al Edificio de Institutos de Investigación del Campus Burjassot-Paterna. / CPA: 71.11.2 / CPV: 71221000-3
b) Necesidades a satisfacer: construir un invernadero con grado de confinamiento P2 y P3 para posibilitar la investigación con organismos modificados genéticamente. Para ello resulta necesario con carácter previo contratar la redacción del correspondiente proyecto de ejecución así como la dirección de obras.
2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los artículos 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. **Responsable del contrato:** Ricardo Pérez Martínez, director de la Unidad Técnica.
4. **Plazo de ejecución:** para la redacción del proyecto, 1 mes, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. La dirección, al estar condicionada a la realización de la obra, iniciará su vigencia con la firma del acta de comprobación de replanteo, y se ajustará a la vigencia de las obras contratadas, incluyendo el equipamiento de instalaciones y mobiliario específico, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de los correspondientes contratos.
5. **a) Presupuesto base de licitación:**
Base imponible: 112.608,82 €
Importe IVA: 23.647,85 €
Importe total: 136.256,67 €
b) Distribución en anualidades: Está previsto que el gasto correspondiente a la prestación consistente en la redacción del proyecto, estimado inicialmente en 68.128,34 euros, se impute íntegramente al presupuesto del ejercicio 2015. El gasto correspondiente a la dirección de obras, estimado inicialmente en 68.128,33 euros, se contraerá cuando cobre eficacia esta parte del contrato, con cargo a los ejercicios presupuestarios que correspondan.
c) Crédito presupuestario:
Orgánica: 6734869130 - Funcional: 541 - Económica: 66310 - Específica: 20091075
6. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** Ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.
7. **Otra documentación a incluir en el sobre:** no procede.
8. **a) Representante del órgano de contratación:** director de la Unidad Técnica.
b) Criterios de adjudicación: precio más bajo.
9. **Revisión de precios:** no procede.
10. **Modificación de los contratos:**

Se prevé la posibilidad de que durante la ejecución del contrato resulte necesario modificar apartados y capítulos del proyecto si se plantea cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Que se planteen requerimientos en orden a conseguir la homologación de las instalaciones por los organismos externos.

El contenido de este pliego se encuentra ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 25 de marzo de 2015
Fdo.: M^e José Alberola Mateos



- Que los medios y tecnología disponibles en el mercado en la fase de ejecución de obra aconsejen la modificación para obtener los mejores resultados posibles.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores podrá resultar necesario modificar el contrato de servicios para la redacción del proyecto y dirección de obras, modificación que deberá ajustarse a lo establecido en la cláusula 31 del pliego aplicable. Estas modificaciones podrán afectar tanto al precio correspondiente a la redacción de proyecto como al correspondiente a la dirección de obra, de acuerdo con lo establecido en dicha cláusula.

El incremento del precio que como máximo podrán suponer las modificaciones que se produzcan no será superior al 20 % del importe inicial del contrato.

11. Plazo de garantía: el que resulte de la aplicación de lo establecido en la cláusula 37 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. Otros:

- Este contrato está cofinanciado en un 80% por el Programa Operativo Feder de la Comunidad Valenciana 2007-2013, y en un 20% por la Generalitat Valenciana.
- El proyecto se dirigirá en colaboración y bajo la supervisión del Unidad Técnica de la Universitat de València. En caso de divergencias de opinión el contratista se deberá de ajustar al criterio de la Universitat, que se manifestará por medio del responsable del contrato.
- Se deberán redactar tres proyectos independientes, según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas. No será necesaria la presentación independiente de proyecto básico. Los proyectos a redactar incluirán el contenido del proyecto básico y del proyecto de ejecución.
- Independientemente de cómo se lleve a cabo la adjudicación de la obra y el equipamiento de instalaciones y mobiliario específico, se entenderá que la ejecución de los tres proyectos constituye una obra. Por tanto, a efectos de todo lo establecido en el pliego de cláusulas aplicable se considerará que la obra comprende la ejecución de todos estos trabajos.
- A efectos de la aplicación de los reajustes del precio a que se refiere la cláusula 27 del pliego de cláusulas, se entenderá que cada proyecto redactado es independiente, por lo que los reajustes se aplicarán sobre el PEM de cada uno de ellos, y aplicando la media de los porcentajes de baja ofertados por las empresas licitadoras al contrato de ejecución del correspondiente proyecto (se haya licitado como obra o de cualquier otra forma).
- El régimen de pagos será el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con la excepción de los porcentajes establecidos para la aprobación del programa de necesidades y la entrega del proyecto básico, que se acumularán al porcentaje del precio a pagar a la aprobación del proyecto de ejecución por el órgano de contratación.
- Información de carácter administrativo: Unidad de Gestión de contratación de redacción y dirección de proyectos del Servicio de Contratación Administrativa. Teléfono: 96 398 33 10. E-mail: contratacion.proyectos@uv.es.
- Información de carácter técnico: Ricardo Pérez Martínez. Teléfono: 96 398 31 34.

Valencia, 25 de marzo de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerrector de Economía e Infraestructuras

El contenido de este pliego se encuentra ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 25 de marzo de 2015
Edo.: Ma José Alberola Mateos